



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), para que arbitre todas las acciones a su alcance a los fines de proceder al retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan el compuesto identificado como "PCB" para su posterior degradación de las instalaciones ubicadas en la ciudad de Cipolletti.

Hasta tanto se proceda al retiro de los mismos, se arbitren todas las acciones pertinentes a los fines de extremar las medidas de seguridad para evitar pérdidas o filtraciones de dicho compuesto.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 270/2000**